



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9485

Lunes 3 de Mayo de 2004

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley N° 5152 - Dto. N° 642/04 - Declárase de Interés Provincial la Obra Interconexión Eléctrica 2

DECRETO SINTETIZADO

Año 2004 - Dto. N° 527 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2004 - Res. N° 36, 39, V-59 y V-60 2-3

Ministerio de Educación

Año 2004 - Res. N° XIII-60, XIII-63, XIII-64, XIII-66, 95, 97 y 98 3-4

Secretaría de Salud

Año 2004 - Res. N° XXI-70 a XXI-78, XXI-81 y XXI-82 4-6

Secretaría de Desarrollo Social

Año 2004 - Res. N° IV-08, IV-22 y IV-23 6

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Año 2004 - Res. N° II-49 6

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2004 - Res. Conj. N° II-36 y XII-19 6

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2004 - Res. Conj. N° V-57 y XII-20 6-7

Ministerio de Coordinación de Gabinete y

Corporación de Fomento del Chubut

Año 2004 - Res. Conj. N° V-58 y XIX-20 7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Corporación de Fomento del Chubut

Año 2004 - Disp. N° 24, 25 y 26 7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 7-17

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL LA OBRA INTERCONEXION ELECTRICA

LEY N° 5152

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial la obra de Interconexión Eléctrica entre el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y el Mercado Eléctrico Mayorista Sistema Patagónico (MENSP) en 500 KV implementado por Resolución N° 174/00 de la Secretaría de Energía de la Nación.

Artículo 2°.- Exímase del pago del Impuesto a los Sellos a los Actos y Contratos necesarios para la etapa de construcción de la Obra de Interconexión Eléctrica declarada de interés provincial en el artículo 1°.

Artículo 3°.- La presente Ley tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTIN RIPA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 642/04.
Rawson, 26 de Abril de 2004.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se declara de Interés Provincial la obra de Interconexión Eléctrica entre el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y el Mercado Eléctrico Mayorista Sistema Patagónico (MENSP) en 500 KV implementado por Resolución N° 174/00 de la Secretaría de Energía de la Nación, sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 13 de Abril de 2004, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5152
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 527 **01-04-04**

Artículo 1°.- DECLARASE de interés provincial el CINCUENTENARIO DE LA ESCUELA N° 601 DE ADULTOS DE TREVELIN a celebrarse el 5 de abril de 2004.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° 36 **12-04-04**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución, la Resolución N° 31/03-SGG, mediante la cual se asignó la Vivienda Oficial N° 33 al Instituto de Seguridad Social y Seguros – en carácter de “Tenedor Precario”.

Artículo 2°.- Asignar a la Dirección General de Rentas, el uso en el mero carácter de “Tenedor Precario”, la Vivienda Oficial N° 33 sita en la calle Roselli N° 488 de la ciudad de Rawson, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Res. N° 39 **23-04-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección de Impresiones Oficiales, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete por la adquisición de papel y tintas, con la firma “AyB” Librería y Papelería de la ciudad de Trelew, eximiendo de la obligatoriedad de solicitar presupuestos por aplicación del artículo 119° inciso h) del Decreto N° 2003/61 modificado por Decreto N° 669/03.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.445,36) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 18 – Servicio de Imprenta y Publicaciones– Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 2 – Tintas, Pinturas y colorantes – Finalidad 4 – Función 420 – U.G. 11999 – Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-59 **20-04-04**

Artículo 1°.- Asignanse funciones a partir del 1° de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Dirección de Registros, a la agente Patricia Elba TEJERO (MI N° 13.036.101 – clase 1959), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Privada, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° V-60 **20-04-04**

Artículo 1°.- Autorízase el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Jefe de Departamento Despacho – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente de la Dirección Administrativa y el de Directora Administrativa – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, ambos cargos dependientes de la Secretaría Privada del Señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el período durante el cual usufructuó treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria pendientes, correspondientes al año 2001, la agente Nancy Edith AGUILAR (MI N° 13.330.415 – clase 1956).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Res. N° XIII-60 **07-04-04**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional para el ciclo lectivo 2004, interpuesto por la docente VAZQUEZ, Gladys Noemí (M.I. N° 14.327.848 - Clase 1961), titula de un (1) cargo de Preceptor en la Escuela de Educación Media N° 5 y de un (1) cargo de Preceptor en la Escuela de Educación Media N° 13, ambos establecimientos educacionales del distrito de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con destino a la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Supervisión Técnica General de EGB3 y Polimodal, a la que pertenecen los Colegios de la ciudad de Esquel, determinará las funciones y lugar de trabajo de la docente, de acuerdo a los cargos mencionados en el Artículo anterior.

Res. N° XIII-63 **19-04-04**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar el hecho denunciado y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 318-ME-2004.

Artículo 2°.- Autorizar al Director de Asesoría Legal a designar Instructor Sumariante, quien estará facultado para nombrar Secretario/a.

Res. N° XIII-64 **19-04-04**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 3° de la Resolución XIII-057/04 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- Disponer la separación preventiva del docente FELD, Máximo (M.I. N° 7.638.236) por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, del cargo de Director Interino, de las quince (15) horas cátedras interinas de Taller de Expresión Oral y Escrita y de las diez (10) horas cátedra interinas del Taller de Música e Instrumento, del Instituto Superior de Formación Docente N° 805 de Trelew, de conformidad a lo establecido por el Artículo 122° del Decreto Ley N° 1820 de aplicación supletoria, facultando a la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas”.

Res. N° XIII-66 **21-04-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora ZABEO, Liliana (M.I. N° 06.051.562 - Clase 1950), por acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 01 de Enero de 2004 en un cargo de Supervisor Técnico Escolar Titular en la Región II de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días correspondientes al año 2003, en concepto de vacaciones, no usufructuadas de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 95 **15-04-04**

Artículo 1°.- CONCEDER por vía de excepción la Imposición de Nombre “Agustín Ignacio de Jesús PONCE”, a la Escuela N° 601 para Adultos, Categoría 3 Grupo B, de Trevelin.

Res. N° 97 **19-04-04**

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas de Funcionamiento por un total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 35.939,50).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio

de Educación – Fuente de Financiamiento 111- Programa 1 – Partidas 297; Programa 17 - Partidas 293, 294, 334, 339 y 351.

Res. N° 98 19-04-04

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas de Funcionamiento por un total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO CON 10/100 (\$ 37.068,10).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111- Programa 17 – Partidas 222, 223, 251, 291 y 292; y Programa 18 - 256.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-70 14-04-04

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la Doctora CANALES, María Elena (Clase 1953 - M.I. N° 10.902.889) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Tecka, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, desde el 01 de Abril de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase transitoriamente a la Doctora CANALES, María Elena (Clase 1953 - M.I. N° 10.902.889) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Tecka, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de Abril de 2004.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-71 14-04-04

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del Punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 02 de Enero de 2004, la renuncia interpuesta por el agente TOSCANI, Gabriel Leopoldo (Clase 1966 - M.I. N° 17.769.636) Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Jefe División Saneamiento Ambiental dependiente del Departamento de Medio Ambiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2003, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción

70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2004.

Res. N° XXI-72 14-04-04

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del Punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 30 de Noviembre de 2003, la renuncia interpuesta por el agente QUINTEROS, Juan Venancio (M.I. N° 06.387.705 - Clase 1941) Agrupamiento C - Clase I - Grado VIII - Categoría 10, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Jefe División Alimentación y Dietología en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 3°.- Abónase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2002 y treinta y dos (32) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al proporcional año 2003, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal - Gastos en Personal - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2004.

Res. N° XXI-73 14-04-04

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la agente DALMASSO, Mirta Jesús (Clase 1956 - M.I. N° 12.744.740) a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Sarmiento, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, desde el 01 de Abril de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase transitoriamente a la agente DALMASSO, Mirta Jesús (Clase 1956 - M.I. N° 12.744.740) para desempeñarse a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Sarmiento, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de Abril de 2004.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-74 14-04-04

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del Punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 2 de Octubre de 2003, la renuncia interpuesta por la agente RITCHIE, Lidia Ada (Clase 1944 - M.I. N° 4.415.729) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado IV - Categoría 7, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante veintiséis (26) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2003, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91; con más ochenta y seis (86) horas Guardias Técnicas Activas correspondientes al proporcional de Licencia Anual Reglamentaria año 2003.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2004.

Res. N° XXI-75 14-04-04

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la agente MORALES, Ana Carola (Clase 1976 - M.I. N° 24.839.284) a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Dolavon, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, desde el 09 de Febrero de 2004 y hasta el 05 de Marzo de 2004, inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-76 14-04-04

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la agente ALEKCOFF, María Ester (M.I. N° 6.363.454 - Clase 1950) a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 09 de Febrero de 2004 y hasta el 09 de Marzo de 2004 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente se efectuó sin perjuicio de sus funciones como Jefe Departamento Auditoría Operativa de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud y sin diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-77 14-04-04

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del Punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 10 de Septiembre de 2003, la renuncia interpuesta por el agente PAREDES FUENTES, Bruno Carlos (Clase 1978 - M.I. N° 26.617.419) Agrupamiento B - Clase II - Grado I - Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672

y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones de Administrativo en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-78 14-04-04

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del Punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 17 de Enero de 2004, la renuncia interpuesta por la agente GOMEZ, Sabina Andrea (Clase 1971 - M.I. N° 22.118.447) Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones de Médica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-81 22-04-04

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del Punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de Noviembre de 2003, la renuncia interpuesta por la agente MULHALL, Mónica (Clase 1956 - M.I. N° 12.291.609) Agrupamiento A - Clase I - Grado V - Categoría 13, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Biedma de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante veintidós (22) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2003, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Programa 92 - Gastos en Personal del Presupuesto para el año 2004.

Res. N° XXI-82 22-04-04

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del Punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 06 de Octubre de 2003, la renuncia interpuesta por el Doctor SANTOS QUEZADA, Alberto Isaac (Clase 1971 - M.I. N° 18.794.872) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado II - Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Médico en el Hospital Ru-

ral Gobernador Costa, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Abónese al Doctor SANTOS QUEZADA, Alberto Isaac, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2003, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal - Gastos en Personal - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios anteriores del Presupuesto para el año 2004.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Res. N° IV-08 **19-02-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Prorrogar la autorización para cumplir funciones en el Hogar de ancianos Nido de Amor - Secretaría de Bienestar Social - de la Municipalidad de Rawson, a la agente Inés LAGOS (M.I. N° 6.189.811 - Clase 1950) cargo Asistente Gerontológico - Categoría 3 - A con (44) horas semanales de labor Ley 3158, dependiente del Hogar de Ancianos Pedro Dettori de la ciudad de Trelew, de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social a partir del 01 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Res. N° IV-22 **12-04-04**

Artículo 1°.- Aceptar a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia interpuesta por el señor César Marcelo ZARATIEGUI (M.I. N° 16.206.528 - Clase 1962) al cargo Director del Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° IV-23 **19-04-04**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo en la Jefatura del Departamento Pensiones Graciables de la Dirección de Asistencia Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social a la Licenciada Elizabeth OLSEN (M.I. N° 16.841.862 - Clase 1964) Cargo - Asistente Social "A" Código 4-014 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Decreto Ley 1987, a partir del 05 de enero de 2004 y hasta el 06 de febrero del mismo año, no importando diferencia salarial alguna.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-49 **19-04-04**

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 00538-GB-2004.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de la Gobernación del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la instrucción sumarial.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj. **N° II-36 MGTyJ y XII-19 SIPySP** **16-03-04**

Artículo 1°.- Asígnase funciones a partir del 16 de Marzo del corriente año, y por el término de noventa (90) días, en la Dirección de Catastro e Información Territorial de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la Licenciada Graciela Alejandra PONCE (D.N.I. N° 23.134.363 - Clase 1973) cargo Geógrafo "A" - Código 4-047 - Clase II Agrupamiento Personal Profesional Planta Temporaria, de la Dirección Centro Regional de Energía Eólica dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Déjase establecido que al término de la asignación de funciones la Dirección de Catastro e Información Territorial, deberá incorporar en forma definitiva a su Plantel Básico, a la agente mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, caso contrario deberá volver a su lugar de origen.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Conj. **N° V-57 MCG y XII-20 SIPySP** **20-04-04**

Artículo 1°.- PRORROGAR a partir del 01 de enero de 2004 y hasta el 30 de marzo de 2004, la asignación de funciones en la Dirección General de Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente MONTERO, Stella Maris (MI N° 10.147.235 - clase 1953)

cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. Conj.

Nº V-58 MCG y XIX-20 Corfo 20-04-04

Artículo 1º.- Asignan funciones a partir del 1º de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Dirección Regional Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut, a la agente Nilda Isabel MUÑOZ (MI Nº 11.117.006 – clase 1953), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo – Grupo 7 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 131/75 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Disp. Nº 24 22-04-04

Artículo 1º.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a favor del Sr. José Ricardo Nicolás (DNI 11.971.269 –en trámite-) domiciliado en Marcelo T. De Alvear 746 Dpto. 10 de la ciudad de Puerto Madryn, una fracción de aproximadamente 1.077,20 m2 ubicada en el extremo Suroeste de la Manzana 55, con un frente de aproximadamente 53,56 mts. sobre calle Méjico y aproximadamente 20 mts. sobre la Avda. 20 de Junio de la Zona de Ampliación del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, a los efectos de presentar proyecto de instalación de una industria metalúrgica.

Artículo 2º.- ACREDITASE a favor del Sr. José Ricardo Nicolás la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 149,96) abonada en concepto de seña.

Artículo 3º.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo sin que el proyecto de radicación haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

Disp. Nº 25 22-04-04

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto la Disposición Nº 050/03-CCH mediante la que se le reservara una fracción de aproximadamente 2.425,20 m2 que adopta forma rectangular con 30 mts. de frente sobre calle perpendicular a la Ruta Provincial Nº 42 y 80,84 mts. de fondo ubicado en el Área Industrial Pesada -Zona de Empresas de la Construcción- de Puerto Madryn, al Sr. Miranda Armando Rubén (DNI 13.916.849) con domicilio en 22 de Abril y Obreros Unidos de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- DESE por pérdida al Sr. Miranda Armando Rubén la suma oportunamente abonada en concepto de reserva del predio.

Disp. Nº 26 22-04-04

Artículo 1º.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, una fracción de aproximadamente 2.450,40 m2 ubicada en la Zona de Empresas de la Construcción, a favor del Sr. Roberto Carlos Roldán (DNI 24.852.733 –duplicado en trámite-), domiciliado en Barrio San Miguel Mza. 1238 Lote 6, a los efectos de presentar proyecto de radicación de una bloquera.

Artículo 2º.- ACREDITASE a favor del Sr. Roberto Carlos Roldán la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS (\$ 195,07) abonada en concepto de seña.

Artículo 3º.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo sin que el proyecto de radicación haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial, del Noreste del Chubut, con asiento en Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza al Sr. GONZALEZ, JOSE R. para que en el término de Cinco días comparezca a estar a derecho en juicio, por así requerirse en autos: "TEHUELICHE SAFICA C/GONZALEZ, JOSE R. y Otro S/

Cobro de Pesos" (Expte. 854 – 147 – 2002 – 9961)", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense, por Dos días bajo apercibimiento de ley.

Rawson (Chubut), 14 de Abril de 2004.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaría

I: 03-05-04 V: 04-05-04.

EDICTO

El Dr. José Leonardh, Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial, y en el diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia, a los herederos de SANTIAGO ARES, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "ARES SUCUNZA, URSULA y Otras c/Herederos de SANTIAGO ARES s/Ordinario (Usucapión)" que con el N° 1134/03 tramitan por ante la Secretaría Tres en su sede de la Av. Hipólito Irigoyen N° 650 de Comodoro Rivadavia, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General para que los represente. Comodoro Rivadavia, Abril 15 de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaría

I: 03-05-04 V: 04-05-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: "URREA, ELENA S/Sucesión ab intestato" (Expte. 416/2004), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ELENA URREA, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 16 de Abril de 2004.
Publicación: Tres días.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaría

I: 03-05-04 V: 05-05-04.

EDICTO

La Dra. Nelly García, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secre-

taría única a cargo de Bruno Antonio Deias, sito en Avda. Alvear 505, 1° piso de Esquel, en los autos caratulados: "CUELLAR, MARCELO s/ESQUEL", Expte. N° 693, F° 139, Año 2004, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de PORTACION ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO IDEAL CON ABUSO DE ARMAS, previsto y reprimido por el Art. 189 bis, 55 y 104 2do., párrafo del C. Penal, cometido en perjuicio de Raúl Eugenio HERNANDEZ, el día 12 de Julio de 2003, en la localidad de Esquel. CITA a MARCELO CUELLAR, argentino, soltero, hijo de APOLINAR y de Ernestina VASQUEZ, nacido el día 02 de Marzo de 1969, DNI N° 20.392.986, demás datos filiatorios se desconocen, cuyo último domicilio conocido es Chacabuco y Sarmiento de esta ciudad de Esquel, por el término de (cinco) 5 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de declararse la averiguación de paradero y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración como imputado a tenor del art. 262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra a fs. 105 y DICE: "///quel, 16 de abril de 2004. Atento el estado de autos y no habiéndose podido establecer el domicilio actual de Marcelo CUELLAR, publíquese los edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, según lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.P. Notifíquese. Fdo.: Nelly GARCIA, Juez de Instrucción, ante mí: Bruno Antonio DEIAS, Secretario".

Secretaría 16 de Abril de 2004.

GRACIELA ANABEL RODRIGUEZ
Secretaría

I: 03-05-04 V: 07-05-04.

EDICTO JUDICIAL N° 17/04

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo Alberto Zanca, Juez Subrogante, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mónica Viviana Abalos, Secretaría, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad, que en autos: Soto Antonio Salvador c/Zuñiga Aidee s/Ejecutivo Expte. N° 1485/01, el Martillero Público Sr. Miguel Angel Hernández substará el día 08 de mayo de 2004 a las 09:30 Hs., en calle Aníbal Forcada N° 678, (ex calle 40) de esta ciudad, el inmueble designado como: Lote "14" manzana 861 del barrio Ceferino Namuncurá, con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 655 (pesos seiscientos cincuenta y cinco) correspondiente a los 2/3 de la valuación fiscal, al contado y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio; COMISION: 3% a cargo del comprador. Adeuda en la Municipalidad local conforme informe de fecha Julio 8 de 2002 bajo partida inmobiliaria 16684 en la Dirección Cobros Judiciales Boleta N° 01-4599 Imp. Inmob. Períodos 91 (02 a 12), 92 (01 a 12), 93 (01, 02, 03, 07 a 12)

y 94 (01 a 03) por \$ 2.442,53. Dirección de I. Inmobiliaria y C. Mejoras cuotas 01/95 a 06/02 por \$ 2.209,19 y Tasa H. Urbana cuotas 10/96 a 06/02 por \$ 1.492,04, 00(05.07.02).

El eventual adquirente que no sea nativo deberá cumplir con los requisitos establecidos para la compra de inmuebles en Zonas de Seguridad de Fronteras. El número telefónico para el pedido de informes es el N° 4469520 de lunes a viernes de 16:00 a 18:30 hs. Comodoro Rivadavia, 02 de Marzo de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 03-05-04 V: 04-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos Días, a la Sra. MARIA DEL CARMEN EMILIA BLAYA Y WILLIAMS O MARIA DEL CARMEN EMILIA BLAYA DOUGNAC O MARIA DEL CARMEN EMILIA BLAYA DE NOGEL O MARIA DEL CARMEN EMILIA BLAYA DOUGNAC DE NOGEL, para que en término de Quince Días comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "TONEATTI de AYESTARAN, ALIDA C/BLAYA, MARIA DEL CARMEN y Otras S/Posesión Veinteñal" (Expte. N° 1973-F° 288-Año 1999-La. 56.778) bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.

SECRETARIA, 02 de Octubre del año 2000.-

CARLOS ALBERTO TESI
Secretario

I: 29-04-04 V: 03-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alberto Gustavo SANCA, Secretaría N° 1 de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "BRUNO, ISABEL S/SUCESION", Expte. N° 205/04, cita y emplaza por TREINTA (30) días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Doña ISABEL BRUNO. Publíquese por el término de TRES (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "EL PATAGONICO", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Abril de 2004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-04-04 V: 04-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. MARIA ELEONORA MURGA, Secretaría Autorizante, cita a RAMON ESAUD SEPULVEDA, para que en el plazo de CINCO Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 343 y ccdtes del CPCC), en autos caratulados: "NAHUELQUIR, JORGE EDUARDO S/GUARDA" (Expte. N° 113 - F° 58 - Año 2004).

Publíquese por DOS Días, en el Boletín Oficial. PUERTO MADRYN, 30 de Marzo de 2004.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 29-04-04 V: 03-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505, 3° Piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados; "OJEDA, SEGUNDO FRUCTUOSO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1304-2003 Letra "O"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don SEGUNDO FRUCTUOSO OJEDA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Esquel, (Chubut), 02 de Abril de 2004
Publicación: Tres Días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 29-04-04 V: 04-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don JUAN ALEJO RAMIREZ, y Doña CLOTILDE MORRIS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 02 de Marzo de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 29-04-04 V: 04-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DON EFRAIN VICTORIANO HURTADO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 02 de Marzo de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 29-04-04 V: 04-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Instrucción, Dra. Nelly García a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en los autos caratulados: "MORENO, MARIO CESAR S/OJEDA ALEJANDRO ALBERTO S/dcia-Esquel" Exp. 1656-144-2002, que tramitan ante dicho Tribunal, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Bruno Antonio DEIAS, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de AMENAZAS, (Art. 149 bis del C. Penal), cometido, el día 29 de Diciembre de 2002 en la localidad de Esquel, en perjuicio de ALEJANDRO ALBERTO OJEDA, CITA: por el término de cinco días, a partir de la última publicación, a MARIO CESAR MORENO, Argentino, nacido en Esquel el 12 de Mayo de 1978, Hijo de MERCEDES MORENO y MARIA ESTHER CAYULEF, soltero, instruido indocumentado en autos, sin sobrenombre ni apodo y con último domicilio conocido en B° Madero Antártida Argentina y Costanera a prestar declaración en los términos del Art. 262 del C.P.P., en caso de no comparecer en dicho término de ser declarado en rebeldía.

El auto que ordena el presente obra a fs. 189. Y dice: "///quel, 14 de Abril de 2004.-....., dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.P.- Fdo.: Dra. Nelly García – Juez de Instrucción subrogante – Ante mí: Dr. BRUNO DEIAS Secretario".

SECRETARIA, 19 de Abril de 2004.

BRUNO DEIAS
Secretario

I: 29-04-04 V: 06-05-04.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Instrucción Dr. Jorge C. Pellegrini, a cargo del Juzgado N° UNO, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaria Unica, en los autos caratulados: "VARGAS CARLOS – MIRANDA ABEL P.S.A. DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTE", EXPTE. N° 903 Año 2003, a los

finde proceder de conformidad con lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.P. a cuyo fin, publíquese por el término de cinco días, la citación de ABEL ALBERTO MIRANDA, con DNI N° 16363162, con último domicilio en Los Pereaes 836 – empleado Municipal quien deberá presentarse dentro de los 5 días, a contar desde la última publicación en este Juzgado, a los fines de recepcionarle declaración a tenor del Art. 262 del C.P.P., por el delito de mención en autos, todo ello bajo apercibimiento de precederse a decretar su rebeldía y captura.-

Dra. STELLA M. PARADA
Secretaria

I: 29-04-04 V: 06-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650, de esta ciudad, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. M. Salome Ezpeleta, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de Don PASCUAL PACIFICO PALACIOS, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "PALACIOS PASCUAL PACIFICO S/SUCESION", Expte. N°124/04, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 14 de Abril de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 28-04-04 V: 03-05-04.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Zulema Cano a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 P.B., de Comodoro Rivadavia, Secretaría única, cita al Sr. LUIS ENRIQUE PIERGENTILI estar a derecho en autos caratulados: "CASAS. LUIS ENRIQUE Y OTRO C/PIERGENTILI LUIS ENRIQUE S.A. S/DEMANDA LABORAL (Dif. Haberes e Indemnizaciones)", Expte. N° 2096/03, en el término de diez (10) días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (art. 17 de la Ley 69).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 12 de Marzo de 2004.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 28-04-04 V: 03-05-04.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Zulema Cano, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen 650 P.B. de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita a GUSTAVO BRATANICH a estar a derecho en autos caratulados: "GARCÍAS CAÑULEF, ELÍAS HERIBERTO C/BRATANICH, GUSTAVO Y OTRO S/DEMANDA LABORAL (DIFERENCIA DE HABERES E INDEMN. POR DESPIDO N° Expte. 2542/04 en el término de diez días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. (Art. 17 Ley 69). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 31 de Marzo de 2004.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 28-04-04 V: 03-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 3er. piso de la ciudad de Esquel Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única interinamente desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados: "NECULQUEO, CEFERINO y MUÑOZ, ELENA DEL CARMEN s/sucesiones ab intestato" (Expte. N° 306 Año 2004 Letra "N"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don CEFERINO NECULQUEO y por doña ELENA DEL CARMEN MUÑOZ, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.
Esquel (Chubut), 16 de Abril del 2004.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 28-04-04 V: 03-05-04.

EDICTO JUDICIAL DE CITACION

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew; a cargo del Dr. Adrián Duret, Secretaría a cargo de la Dra. María José Castro Blanco en autos caratulados: "VILLEGAS JORGE c/JURADO MARCELO JAVIER y/o LUZZI CARLOS s/COBRO DE HABERES (Expte. 1746-Folio 135-Año 1986-Ficha 1746), cita y emplaza al Sr. MARCELO JAVIER JURADO, DNI 12.795.986, para que en el término de Tres días comparezca a estar a derecho y tome la intervención que corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Tres días.

Secretaría, 06 de Abril de 2004.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 28-04-04 V: 03-05-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/SALLAZO, JORGE ENRESTO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 281 – Año 2003) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS DOS CON CUARENTA CENTAVOS (U\$S 202,40.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca G.M.C. CHEVETTE, tipo sedan cuatro puertas, modelo 5C69 JN 1992, año 1992, motor marca G.M.C. N° 2JB20MC27421, chasis marca G.M.C. N° 9BGTC69JNNC120067, Dominio RXI 038. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 11/03/04 la suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 704,82.-) en concepto de Impuesto Automotor correspondiente a periodos 19/99 a 02/04; registra infracción de tránsito en Cobro Judicial, Sentencia N° 1223/02, por PESOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 84.-) y Sentencia N° 3609/02 por PESOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 84.-), ambas con mas intereses y costas a la fecha de su cancelación; además registra infracción de tránsito en el Tribunal de Faltas Municipal, Sentencia N° 1381/03, por PESOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 84.-), con mas intereses.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew. Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 11 de Mayo del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 21 de Mayo del 2004.

GLADYS C. CUNIOLO
Secretaria

I: 28-04-04 V: 03-05-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/UGARTE MOREIRA PAULINO S/EJECUTIVO" (Expte. 1.702 – F° 137 - Año 2001 Ficha 60774) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD, tipo sedan cuatro puertas, modelo ESCORT LX 1,8 4P D 45H, año 1999, motor marca FORD N°RTMWW15504, chasis marca FORD N° 8AFZZZEFWJ053790, Dominio COU171. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 27/02/04 la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 354,47.-), en concepto de Impuesto Automotor correspondiente a períodos 06/03 a 02/04. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 4 de Mayo del 2004 a las 11:15 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero.

Secretaría, 26 de Abril del 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I: 29-04-04 V: 03-05-04.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° UNO, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaría N° UNO a mi cargo, comunica por un día en el Boletín Oficial, que en autos caratulados: "SAN JORGE S.A. C/AYBAR CONRADO DARIO S/EJECUTIVO", Expte. N° 2541/01, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 8 de Mayo de 2004 a las 11:00 hs., en la calle Necochea 1530 de esta Ciudad, los siguientes bienes: "Un equipo de música marca SHARP CD – C821 doble casetera y compactera con dos parlantes por separado y dos parlantes chicos. Una videocasetera VHS-4 HEAD sin control". La subasta se efectuará al contado, sin base y al mejor postor. Señá: 10% a cuenta del precio; Comisión 10% a cargo del comprador.

Comodoro Rivadavia, Abril 21 de 2004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

P: 03-05-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "LLOYDS BANK C/CHISCO, JORGE ALBERTO Y OTRAS S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 950 – F° 408 – Año 1998 – Ficha 53854) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta con la base de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como LOTE J y K de la MANZANA 38 del Barrio Alberdi de la ciudad de Trelew, inscripto bajo la matrícula (01-37) 26.500. Se deja constancia que el inmueble registra Boleta de Deuda N° 42885 en la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto inmobiliario y Tasas de Servicios por la suma de PESOS SETECIENTOS NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 709,50.-) más las costas judiciales y gastos administrativos que le pudieran corresponder, por el período 1997 (5° 10°) inclusive, más PESOS VEINTIUNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 21,20.-) por gastos administrativos y costas judiciales que le puedan corresponder, y por el período posterior a la boleta de deuda, 1998 (11°) a 2004 (3°) adeuda la suma de PESOS CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 5.076,90.-). La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente en subasta.

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble está ubicada en la calle Urquiza N° 326 de Trelew y se encuentra desocupado y en estado de abandono. Las actas de constatación del estado físico del inmueble fueron realizadas por la escribana Margot Oroquieta, obran en los presentes autos a fs. 181/183, 189/192 y las copias de las mismas pueden ser consultadas los días de publicación de edictos, en horario de oficina, en Avda. Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate. **VISITAS E INFORMES:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 7 de Mayo del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio y la comisión del tres por ciento (3%) en dinero en efectivo

Secretaría, 27 de Abril del 2004.

GLADYS C. CUNIOLO
Secretaria

I: 03-05-04 V: 04-05-04.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL 46/04

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, con asiento en esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ BATISTINA, JULIO ARGENTINO S/EJECUTIVO". Expte. N° 721/96, ha sido designado el martillero público, Sr. José Carlos CVETIC, para que proceda a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1) Un horno a microondas marca BGH QUIC-CHEF-2) Un Tv color, marca Hitachi de 22". Fecha y Lugar de la Subasta: 08 de Mayo de 2004 a las 11:15 hs., en calle Aristóbulo del Valle 1640 de esta ciudad. Condiciones de Venta: al contado, sin base y al mejor postor. Los bienes se subastarán en el estado que se encuentran; la entrega de los mismos se efectivizará una vez cumplimentados los requisitos de pago total y la correspondiente aprobación de la subasta. Señal: 10% a cuenta del precio; Comisión: 10% a cargo del comprador. Informes: al 156245129, martillero actuante.

Publíquese Edictos por Dos días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Abril de 2004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-05-04 V: 04-05-04.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL 33/04

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6, con asiento en esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ OYARZUN, ALBERTO S/EJECUTIVO". Expte. N° 1494/99, ha sido designado el martillero público, Sr. José Carlos CVETIC, para que proceda a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1) Un escritorio de aprox. 1,40m x 0,80m, c/dos cajones, tipo platinum. 2) Una biblioteca tipo platinum, c/tres estantes y dos ptas. Corredizas de aprox. 1,80m x 1,20m x 0,50m. Fecha y Lugar de la Subasta: 08 de Mayo de 2004 a las 12:00 hs., en calle Aristóbulo del Valle 1640 de esta ciudad. Condiciones de Venta: al contado, sin base y al mejor postor. Los bienes se subastarán en el estado que se encuentran; la entrega de los mismos se efectivizará una vez cumplimentados los requisitos de pago total y la correspondiente aprobación de la subasta. Señal: 10% a cuenta del precio; Comisión: 10% a cargo del comprador. Informes: al 156245129, martillero actuante.

Publíquese Edictos por Dos días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 7 de Abril de 2004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

03-05-04 V: 04-05-04

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 a cargo del Dr. José Leonardh "Juez" de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, con asiento en esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ASEF, MARCIAL FRANCO S/EJECUTIVO". Expte. N° 461/98, ha sido designado el martillero público, Sr. José Carlos CVETIC, para que proceda a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Un juego de living, compuesto por un sillón de tres cuerpos y dos individuales, tapizados en pana color gris y otro c/base color negro. Fecha y Lugar de la Subasta: 08 de Mayo de 2004 a las 11:00 hs., en calle Aristóbulo del Valle 1640 de esta ciudad. Condiciones de Venta: al contado, sin base y al mejor postor. Los bienes se subastarán en el estado que se encuentran; la entrega de los mismos se efectivizará una vez cumplimentados los requisitos de pago total y la correspondiente aprobación de la subasta. Señal: 10% a cuenta del precio; Comisión: 10% a cargo del comprador. Informes: al 156245129, martillero actuante.

Publíquese Edictos por Dos días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 02 de Abril de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 03-05-04 V: 04-05-04.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 a cargo del Dr. José Leonardh "Juez" de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, con asiento en esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/MUÑOZ, RUBEN ALFREDO y Otras S/EJECUTIVO". Expte. N° 1313/97, ha sido designado el martillero público, Sr. José Carlos CVETIC, para que proceda a la venta en pública subasta del siguiente bien: Una heladera Columbia de 2 ptas., gabinete color amarillo claro. Fecha y Lugar de la Subasta: 08 de Mayo de 2004 a las 11:30 hs., en calle Aristóbulo del Valle 1640 de esta ciudad. Condiciones de Venta: al contado, sin base y al mejor postor. Los bienes se subastarán en el estado que se encuentran; la entrega de los mismos se efectivizará una vez cumplimentados los requisitos de pago total y la correspondiente aprobación de la subasta. Señal: 10% a cuenta del precio; Comisión: 10% a cargo del comprador. Informes: al 156245129, martillero actuante.

Publíquese Edictos por Dos días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de Abril de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 03-05-04 V: 04-05-04.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Marlene del Río, Directora General del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día el siguiente Edicto:

“EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO CIELOS PATAGONICOS SRL”.

Por instrumento privado de fecha de de 2004, el señor Daniel Andrés Lorenzo, cedió en forma gratuita la totalidad de las cuotas sociales suscriptas (84) OCHENTA Y CUATRO (valor de la cuota \$ 100) por un valor equivalente a (\$ 8.400) PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS al señor Rolando Néstor Iralde quien aceptó la cesión y transferencia de las cuotas sociales. Como consecuencia de la cesión efectuada el señor Daniel Andrés Lorenzo renuncia a todos los derechos que poseía con relación a la sociedad. Se modifican las cláusulas Cuarta y Décima del Contrato Constitutivo:

“CUARTA: el capital social se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000) que se divide en ciento veinte (120) cuotas iguales de pesos CIEN (\$ 100) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Pablo Gabriel Debenedetti, treinta y seis (36) cuotas por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600). el señor Rolando Néstor Iralde, ochenta y cuatro (84) cuotas por la suma de pesos OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400).

“DECIMA: La administración, representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un socio gerente que ejercerá tal función en forma personal, la duración en el cargo será de dos (2) años pudiendo ser reelecto.

El señor Pablo Gabriel Debenedetti, renuncia al cargo de socio gerente y se designa como socio gerente al señor Rolando Néstor Iralde, quien acepta la designación, quedando facultado a efectuar las gestiones necesarias para la inscripción del presente en el respectivo Registro.

Rawson, Chubut

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) divididos en ciento veinte cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien cada una, integradas en su totalidad por los socios, correspondiendo a la socia Estela María FAISCA, sesenta cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Seis mil, y a los socios Carlos Federico PEREYRA y Soledad PEREYRA suscriben treinta cuotas sociales cada uno por un valor nominal de Pesos Tres mil para cada uno”. “ARTICULO SEPTIMO: La Administración de la Sociedad, la representación y el uso de la firma social, estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta, quienes ejercerán sus funciones mientras sea conveniente. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, los gerentes podrán celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, operar con toda clase de Bancos y Compañías Financieras o Entidades Crediticias oficiales o privadas, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, ejercer la representación en juicios y de gestiones ante reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y concursos de precios y en general ejercer la representación de la Sociedad para la obtención de los fines sociales”. “ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Las resoluciones sociales por las cuales se compromete el Patrimonio Social, importen actos de disposición y/o contraigan obligaciones para la Sociedad, deberán estar refrendados por un Acta de reunión de socios suscripta por los socios y se requerirá la firma conjunta de los dos socios gerentes”. “ARTICULO TRANSITORIO: Por este acto se designan como Socios Gerentes en los términos del artículo Séptimo de este contrato, a los socios Estela María FAISCA y Carlos Federico PEREYRA, quienes aceptan la designación para la que han sido propuestos, en razón de la renuncia de la Srta. Soledad Pereyra”.

Com. Riv. 19/04/04.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 03-05-04.

P: 03-05-04.

EDICTO

Por disposición de la señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto:

Comuníquese que por Cesión de cuotas **SOL-CAR S.R.L.** por Escritura N° 79 del 05-03-2004, Angélica JATSIS KRISTOFIS, DNI N° 18.668.009, Dona 60 cuotas sociales a favor de Estela María FAISCA, DNI N° 10.146.711, a título gratuito y modificación de los artículos Cuarto, Séptimo, Décimo séptimo y el artículo transitorio del contrato social, los que quedarán redactados en la siguiente forma: “ARTICULO CUARTO: El capital

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que el Señor Walter Omar SEGURA transfiere a título gratuito a la Señora Analía Verónica De Brito, el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación “**CASTILLO DE PAPEL**” con domicilio en calle Necochea número 1365 del Barrio Centro de Comodoro Rivadavia, Chubut.- Rubro: Escuela Nivel Inicial.- Oposiciones de Ley ante Escribanía VLK, sita en Rufino Riera N° 256 P.B. Comodoro Rivadavia, en donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos. Pasivo a cargo de Analía Verónica De Brito.

I: 27-04-04 V: 04-05-04.

FIPASA Sociedad Anónima

Llamado a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los accionistas de la empresa FIPASA S.A. a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 7 de Mayo del año 2004, a las 10:00 Hs., en la sede administrativa de la planta industrial, sito en Parque Industrial s/n°, de la localidad de Dolavon, Chubut. Es el orden del día: 1) Designación de un asambleísta para firmar el acta, 2) Designación de tres Directores y dos Síndicos, por finalización de mandato; 3) Consideración de la propuesta de retribución para los directores y síndicos.

ELDIRECTORIO

I: 28-04-04 V: 03-05-04.

PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.**CONVOCATORIA**

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de mayo de 2004, a las 12:00 horas, en la sede social de Barrio Don Bosco, Km. 8, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y aplicación de fondos, Notas Complementarias, Cuadros Anexos, Estados Contables consolidados, Notas complementarias al los Estados Contables consolidados, Informe del Síndico y Gestión del Directorio correspondientes al Ejercicio N° 31 concluido el 31 de diciembre de 2003.

SEGUNDO: Consideración del destino del monto de la reserva facultativa que arroja el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

TERCERO: Consideración de las Remuneraciones de los Directores, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2003 en exceso del límite establecido por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CUARTO: Consideración de la Remuneración a la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2003.

QUINTO: Autorización al Directorio y a la Sindicatura para efectuar retiros durante el ejercicio N° 32, en concepto de Anticipos de Honorarios hasta la suma que fije la Asamblea.

SEXTO: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea con el Señor Presidente.

ELDIRECTORIO

Nota: Se informa a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán comunicar su

asistencia con tres días de anticipación, a la fecha de la misma.

I: 03-05-04 V: 07-05-04.

TRELPA S.A. (Clase "E")**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran el 100% de las acciones Clase "E" de TRELPA S.A. para el día 19 de mayo de 2004 a las 12:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en M. Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

01) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;

02) Presentación y consideración del Informe del Director en TRANSPA S.A.;

03) Designación de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio de TRANSPA S.A. y ser postulado como tales en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad;

Rawson, 27 de Mayo de 2004.

Los representantes de los Accionistas que concurren a la Asamblea de Clase solo podrán hacerlo a través de una Carta Poder unidos de las facultades del caso.

I: 03-05-04 V: 07-05-04.

EDICTO

La Municipalidad de Gaiman, requiere la presentación de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Lote B de la Manzana 102, zona urbana, sobre el inmueble individualizado como Ejido: 17 Circunscripción: 1 Sector: 1 Manzana: 17 Parcela: 2 (ex Manzana 102 – Lote : B). Lote "b" de la Manzana 53-B zona urbana, sobre el inmueble individualizado como Ejido: 17 Circunscripción: 1 Sector: 2 Manzana: 22 Parcela: 4 (ex Manzana 53-B – Lote b), Lote A de la Chacra 214, zona Sub-Rural, sobre el inmueble individualizado como Ejido: 17 Circunscripción: 4 Sector: 1 Chacra: 30 Parcela: A (ex – Chacra 214 – Lote: A) Lote A-2 de la Chacra 214-B, zona Sub-Rural, sobre el inmueble individualizado como Ejido: 17 Circunscripción : 4 Sector: 1 Chacra 31 Parcela A-2 (ex - chacra 214-B–Lote: A-2) Lote 4 de la Chacra 232-A, zona Sub-Rural, sobre el inmueble individualizado como Ejido: 17 Circunscripción: 4 Sector: 1 Chacra: 21 Parcela: 4 (ex – Chacra 232-A – Lote: 4) para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición al trámite de regularización dominial de los mismos. El presente requerimiento se efectúa dentro de los términos de las Leyes

N° 24.320, N° 2696, N° 3098 y Ordenanza N° 890/02. Cumplido el plazo de treinta días se procederá a confeccionar el pertinente Título.

I: 29-04-04 V: 04-05-04.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD PROYECTO
DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION
DE RUTAS NACIONALES**

PRESTAMOS 4295-SR-B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV) que ha recibido del Banco Mundial el préstamo 4295-AR para sufragar parcialmente el Costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los países miembros del B.I.R.F. a presentar Ofertas para las obras que se detallan.

Podrán participar de la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulen en las Normas "Adquisiciones con prestamos BIRF y créditos de la IF".

**LICITACION N° 59/04.
MALLAS N° 102 A**

Ruta Nacional N° 3 –Provincia del Chubut
Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 25 (Prog. 1461,49)- (Prog. 1512,60)-
Ruta Nacional N° 25-
Tramo: Rawson (Prog. 0,00)-Puente sobre Río Chubut (Prog. 207,27)

Longitud de la Malla: 250,41

PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) meses.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

PRECIO DEL PLIEGO: CINCO MIL PESOS (\$ 5.000,00)

Recepción y Apertura de Ofertas: 04 de Junio del 2004. Hora: 10:00 en PRESIDENCIA DE LA NACION, Balcarce N° 24-Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Las firmas interesadas podrán adquirir los Pliegos a Partir de las 10:00 Horas del día 16 de Abril del 2004, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, Subgerencia de Servicio de Apoyo sito en la Avenida Julio A. Roca N° 738-Piso 3° (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires-República Argentina.-

I: 16-04-04 V: 06-05-04.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD PROYECTO
DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE
RUTAS NACIONALES**

PRESTAMOS 4295-SR-B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV) que ha recibido del Banco Mundial el préstamo 4295-AR para

sufragar parcialmente el Costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los países miembros del B.I.R.F. a presentar Ofertas para las obras que se detallan.

Podrán participar de la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulen en las Normas "Adquisiciones con prestamos BIRF y créditos de la IF".

**LICITACION N° 67/04
MALLAS N° 102 B**

Ruta Nacional N° 3 –Provincia del Chubut
Tramo: Estancia Pozo Hondo (Prog. 1512,60)-Acceso Malaspina (Prog. 169,06)-Longitud de la Malla: 180,55.

PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) Meses.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

PRECIO DEL PLIEGO: CINCO MIL PESOS (\$ 5.000,00)

Recepción y Apertura de Ofertas: 11 de Junio del 2004. Hora: 10:00 en PRESIDENCIA DE LA NACION, Balcarce N° 24-Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Las firmas interesadas podrán adquirir los Pliegos a partir de las 10:00 Horas del día 23 de Abril de 2004, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, Subgerencia de Servicio de Apoyo sito en la Avenida Julio A. Roca N° 738-Piso 3° (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires-República Argentina.-

I: 19-04-04 V: 07-05-04.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES
PRODISM**

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

U.E.P. Provincia del Chubut

Municipalidad de Puerto Madryn

Licitación Pública Nacional N° 2/2004

Limitada a los países miembros del BID

Obra parcialmente financiada con recursos del BID y de la SDS

La Municipalidad de Puerto Madryn, convoca a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra: REFUNCIONALIZACION EDILICIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. OBRA CIVIL.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos trescientos setenta mil, seiscientos sesenta y cinco (\$ 370.665,00) al mes de diciembre de 2003.

MONTO DE GARANTIA: Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE EJECUCION: ciento ochenta (180) días / Seis (6) meses.

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 01 de Junio de 2004 / hora 9:00.

LUGAR: Municipalidad de Puerto Madryn, Belgrano N° 206, Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas Municipal, Belgrano N° 206, (9120) Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

FECHA LIMITE PARA LA ENTREGA DE OFERTAS: 01 de Junio de 2004 / hasta las 9:00 horas.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Puerto Madryn, Departamento Licitaciones, Belgrano N° 198, 1° Piso, Oficina 8, (9120) Puerto Madryn, Chubut; Casa del Chubut, Sarmiento 1172, desde el 7 de Mayo, hasta el 27 de Mayo de 2004.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00.)

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los contratos de préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF7AR.

I: 29-04-04 V: 06-05-04.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

AVISO DE PRORROGA

Se prorroga la fecha de Apertura de las **Licitaciones Públicas Nos. 01, 04 y 05-AVP-2004.**

Objeto: Proyecto y Construcción de Plantas de Combustibles Líquidos- Administración de Vialidad Provincial, para Central Rawson; Jefatura de Gaiman; Jefatura de Zona Noreste, para el día 11 de Mayo de 2004 a las 11:00, 10:00 y 09:00 hs. y de las Licitaciones Públicas Nos. 02 y 03-AVP-2004. Objeto: Proyecto y construcción de Plantas de Combustibles líquidos – Administración de Vialidad Provincial, para Jefatura de Zona Noroeste y Jefatura de Zona Sur, el día 12 de Mayo de 2004 a las 13:00 y 12:00 hs.

P: 24, 26-03-04, 13. 21-04-04 y 03-05-04.